Hornadas hasta tanto que los Señores camaradas
y Ciudad tengan pagados del tiempo
atrasado que se les debiere conforme
a los libros que hay en la Contaduría
de los Señores mayordomos de los propios
y los deudores no se les amenaze
ni les cargue en mas que la parte
que deberen de su propio.

Ciudad acordo que los Caballeros Co-
misarios que se nombraron para
el reparo de la Puente de Triana
y muelle Pedro de Benavente
y Diego Rodriguez Portugal
que pedan y tomen de la Ciudad
y Propios de la camara del tanto
que fuere menester para el dicho
reparo y muelle y que se tome
razon de lo que se gastare y
que se pida a los mismos Co-
misarios que se tome razon
de lo que se gastare y que se
pida a los Corregidores
que se hagan y fuerzen.

Ciudad acordo que a los molineros
de Triana y Gonzalez Suarez se les
no se les acuda con la harina que
se les debe a los molinos de Triana
y que no se saque ninguna fa-
rina sin que se haga el remedio necesario
de ello y que se haga en todo el
segundo dia. Cristobal